



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.086, (V. Y U.), DE 2016 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS Y APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016/. 28 DIC 2016

SANTIAGO,

008394

RESOLUCIÓN EXENTA N°

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 9.987, (V. y U.), de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 6.086, (V. y U.), de fecha 20 de septiembre de 2016, modificada por las Resoluciones Exentas N° 6.813 y N° 7.412, ambas de Vivienda y Urbanismo de 2016, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, y

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el VISTO c) precedente;
- Que mediante la Resolución señalada en el VISTO c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a nivel nacional, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de Postulación Colectiva, a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, que obtuvieran su Calificación hasta el último día hábil de los meses de septiembre, octubre, noviembre y hasta el 27 de diciembre de 2016, que para este caso corresponde al día 30 de Noviembre de 2016, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modificase la Resolución Exenta N° 6.086, (V. y U.), de fecha 20 de septiembre de 2016, en el siguiente sentido:
 - a. Reemplázase la tabla inserta en el resuelvo 2., por la siguiente:

Región	Recursos llamado (UF)
Arica y Parinacota	892.632
Tarapacá	20.000
Antofagasta	429.754
Atacama	20.000
Coquimbo	239.192
Valparaíso	140.089
L. B. O'Higgins	20.000
Maule	23.322
Biobío	252.702
Araucanía	35.468
Los Rios	322.216
Los Lagos	128.290
Aysén	46.906
Magallanes	420.134
Metropolitana	853.083
Total País	3.843.788

- b. Sustitúyese en su resuelvo 9., la expresión "Hogares." por "Hogares, o en su defecto, en caso que no se cuente con dicha información, se utilizará la información contenida en la Ficha de Protección Social al 31 de diciembre de 2015, cuando corresponda."

2. Apruébase la nómina de proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Valparaíso y Metropolitana de Santiago, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de noviembre de 2016, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 6.086, (V. y U.), de 2016:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábles	Financiamiento Total
1	Valparaíso	Valparaíso	Viña Del Mar	SIETE HERMANAS ETAPA I	123858	112	140.088,76
2	Metropolitana	Santiago	San Joaquín	PACÍFICO RIVAS	126726	251	257.907,48
Total						363	397.996,24

3. Determinanse los recursos comprometidos para los proyectos seleccionados en el Resuelvo 2., los cuales se informan en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

4. Asígnase a los proyectos seleccionados en el Resuelvo 2. de la presente resolución, para el pago por los Servicios de Asistencia Técnica, las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos que se detallan a continuación; dichos montos se calcularon, en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras para todas las viviendas del proyecto y en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica Base SERVIU y EP y los incrementos por concepto de Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Territorios Especiales, Discapacidad y Movilidad Reducida, conforme lo define la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015



y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Asistencia Técnica	Fiscalización Técnica de Obra	Del pago de aranceles al CBR	Total
1	Valparaíso	Valparaíso	Viña Del Mar	123858	112	112	3.228,00	1.626,00	224,00	5.078,00
2	Metropolitana	Santiago	San Joaquín	126726	251	280	5.069,20	3.490,00	502,00	9.061,20

Mediante Resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones establecen en las letras e), g), h), i) y j) del número 3 de su artículo 3°.

5. Los recursos comprometidos en los Resueltos 3. y 4., de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 6.086, (V. y U.), de 2016, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de noviembre, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, para efectos de cuadratura, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Recursos llamado (UF)	Selección septiembre		Selección Octubre		Selección Noviembre		Saldo de los cierres de Sept., Oct. y Nov (UF)
		Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	
Arica y Parinacota	892.632	0	0,00	149	143.372,80	0	0,00	749.259,06
Tarapacá	20.000	0	0,00	0	0,00	0	0,00	20.000,00
Antofagasta	429.754	0	0,00	0	0,00	0	0,00	429.754,00
Atacama	20.000	0	0,00	0	0,00	0	0,00	20.000,00
Coquimbo	239.192	0	0,00	138	116.515,60	0	0,00	122.676,81
Valparaíso	140.089	0	0,00	0	0,00	112	140.088,76	0,00
L. B. O'Higgins	20.000	0	0,00	0	0,00	0	0,00	20.000,00
Maule	23.322	0	0,00	30	23.322,00	0	0,00	0,00
Biobío	252.702	120	116.824,00	140	135.878,00	0	0,00	0,00
Araucanía	35.468	0	0,00	47	35.468,00	0	0,00	0,00
Los Ríos	322.216	0	0,00	0	0,00	0	0,00	322.216,00
Los Lagos	128.290	0	0,00	113	82.932,50	0	0,00	45.357,50
Aysén	46.906	0	0,00	10	9.513,00	0	0,00	37.393,00
Magallanes	420.134	0	0,00	192	225.132,00	0	0,00	195.002,00
Metropolitana	853.083	332	327.872,40	292	267.303,40	251	257.907,48	0,00
Total País	3.843.788	452	444.696,40	1.111	1.039.437,30	363	397.996,24	1.961.658,37

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARÍA
- SECRETARÍA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL

- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



CECILIA CACERES
Jefa



PAULA LÓPEZ K.
Abogada

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS - LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.086, (V. Y U.), DE 2016 - SELECCIÓN MES DE NOVIEMBRE

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Localiz.	Facitbil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Valparaiso	Viña Del Mar	SIETE HERMANAS ETAPA I	123858	112	112	50.736,00	22.400,00	0,00	16.800,00	0,00	0,00	0,00	2.240,00	11.200,00	0,00	0,00	28.277,76	3.357,00	135.010,76
2	Metropolitana	San Joaquín	PACIFICO RIVAS	126726	251	280	113.703,00	50.200,00	0,00	46.930,00	0,00	200,00	720,00	5.020,00	24.558,28	0,00	0,00	0,00	7.515,00	248.846,28

N° Fam.
N° Viv.
Base
Localiz.
Facitbil.

N° Familias Beneficiarias
N° Viviendas del Proyecto
Subsidio Base
Subsidio Diferenciado a la Localización
Subsidio de Facilitización

Densif. en Altura
Grupo Familiar
Discap.
Mov. Red.
Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit.
Territ. Espec.
Mediana Escala
Incr. Habi.
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Excepción Director SERVIU para Incrementar Habitación
Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional